



PREFECTURA DE  
PICHINCHA

*Bicentenario*

Quito, 8 de diciembre de 2021  
Oficio 744-DGSG

Abogado  
Pablo Andrés Játiva Moya  
ADMINISTRADOR ZONAL DE TUMBACO  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su oficio GADDMQ-AZT-2021-2560, registrado con el Dex-5638-DGSG, en el que se consulta si el Gobierno Provincial ha realizado intervenciones viales en el enlace existente entre la calle con nomenclatura S2C y E2D y la Av. Oswaldo Guayasamín, ubicada en el sector La Cerámica, parroquia Tumbaco.

Al respecto, por disposición de la Prefecta Provincial de Pichincha, Paola Pabón, comunico que el Ing. Edwin Herrera, Director de la Gestión de Vialidad, en memorando 1946-CPGV-21, una vez que se ha procedido con la revisión y verificación del requerimiento, en la base de datos disponible en la Dirección, se determina que no se han ejecutado obras viales en la calle mencionada.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

María Vasconez C.  
Secretaria General del Gobierno Provincial

c.c. Dirección de Inclusión Social



PREFECTURA DE  
PICHINCHA